

Contrato de Adquisición de equipos de cómputo (Workstation)
Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Adjudicación Directa No.- MTB-LP-AD-11-2025
(LA-MTB-STA-LGC45-2025 Y LA-MTB-STA-LGC49-2025 segundo procedimiento)
"Adquisición de equipos de cómputo (Workstation)"
Contrato N° MTB/LA/AD/STA/FAPFM/SSC/ERA /07/2025

Contrato de Adquisición de equipos de cómputo (Workstation) , que celebran por una parte el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, representado en este acto por la **C. Lorena García Cazares**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, asistida por el **Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda** en su carácter de Secretario General Municipal a quien en lo sucesivo se le denominara "**El Municipio**"; y por la otra la persona física, el **C. Miguel Ángel Perea Olvera**, a quien en lo sucesivo se le denominara "**El Proveedor**", y cuando actúen de manera conjunta se les denominara "**Las Partes**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I.- De "El Municipio"

I.1. "El Municipio" declara ser una Institución Pública perteneciente al Estado de Hidalgo de conformidad con lo establecido por los numerales 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

I.2.- Contar con personalidad jurídica y patrimonio para celebrar el presente contrato, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

I.3.- Estar debidamente representado en la celebración del presente acto jurídico por la **C. Lorena García Cázares**, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, calidad que acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Distrital del Instituto Electoral de Hidalgo en fecha 5 de junio del 2024; de igual manera acredita su personalidad el **Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda**, con nombramiento de Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo.

I.4.- Que la **C. Lorena García Cázares**, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 56 fracción I, inciso T), 60 fracción I inciso FF) y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del municipio.



I.5.- Que, de acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tulancingo de Bravo, se considera procedente efectuar la **“Adquisición de equipos de cómputo (Workstation)”** el cual se llevó a cabo por Adjudicación Directa número **MTB-LP-AD-11-2025**, derivado de dos procedimientos de licitación pública declarados desiertos número **LA-MTB-STA-LGC45-2025 Y LA-MTB-STA-LGC49-2025 segundo procedimiento**, fundamentado en el artículo 33 fracción I y artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

I.6.- Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, de acuerdo con **Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios 2025**; autorizados mediante oficio número **HACIENDA-V-FAPFM/GI-2025-077-009**, de fecha **27 de octubre del 2025**.

I.7.- Que señala como domicilio, el ubicado en Blvd. Nuevo San Nicolás S/N, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, Tel. 775 75 5 84 50 al 59.

II.- “El Proveedor”

II.1.- “El Proveedor” declara ser una persona física, el cual se identifica con credencial para votar con clave de elector siguiente: **PROLMG71032113H300** y clave única del registro de población (CURP) **PEOM710321HHGRLG08**.

II.2.- Que **“El Proveedor”** se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave del registro federal de contribuyentes número: **PEOM710321UH1**.

II.3.- “El Proveedor” se compromete a entregar el objeto descrito en la cláusula primera del presente contrato de acuerdo con las especificaciones referidas por **“El Municipio”**, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, el cual será entregado de conformidad con lo solicitado por el área requirente, **Dirección del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP)**.

II.4.- Que cuenta con la capacidad técnica y administrativa requerida para cumplir con las obligaciones que se deriven de este instrumento, ya que dispone de los elementos, organización, recursos y especificaciones requeridas, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

II.5.- Para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en Carretera México Tuxpan Número 100, Colonia Calteango, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43626.

III. De “Las Partes”

III.1.- Declaran “**Las Partes**” que reconocen que este instrumento legal se sujeta a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del reglamento de la misma.

III.2.- Declaran “**Las Partes**” que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la celebración del presente acto jurídico.

En atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto del Contrato: “Adquisición de equipos de cómputo (Workstation)”
“**El Proveedor**” se obliga a proporcionar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas presentadas y aprobadas por la Dirección del Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial (CASVIMP) y convenidas por ambas partes en el objeto del contrato, las cuales se describe en el anexo número 1 del presente contrato.

Segunda. - “El Municipio” pagará a “**El Proveedor**” por los bienes señalados en la cláusula primera, la cantidad total de \$ **1,426,382.40 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil trescientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.)** el cual incluye I.V.A.

Tercera. - Del Anticipo. El Municipio pagará por concepto de anticipo la cantidad de \$**713,191.20 (Setecientos trece mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.)** equivalente al 50% del monto total del contrato, mismo que el “**El Proveedor**” garantizará mediante fianza emitida por institución afianzadora autorizada y sujetándose a lo estipulado en los **artículos 66 fracción II, 67 fracción III y 68 segundo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 81 y 82 del reglamento de la ley en la materia; la cual deberá presentarse previamente a la entrega del mismo. Dicho anticipo se amortizará conforme a la entrega de los bienes en la factura que corresponda.**

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor, deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de los convocantes.

Cuarta.- El pago posterior al anticipo se cubrirá cuando se efectuó **la entrega total de los bienes** y dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega y del envío de la factura a la Dirección General de Administración y a entera satisfacción del municipio, así mismo, no generará intereses o recargo alguno por su diferimiento; los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de “**El Proveedor**” quien previamente deberá presentar de forma impresa y/o en digital los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) cuyos archivos electrónicos PDF y XML deberán ser enviados a los correos electrónicos **compras@tulancingo.gob.mx** y **licitaciones@tulancingo.gob.mx** además



de cumplir con los requisitos fiscales y **en su caso con las retenciones que establezcan las leyes en la materia.**

Quinta. - Las partes reconocen expresamente que en el precio acordado se encuentra incluido el costo de fletes de traslado hasta el lugar de entrega, instalación, las maniobras de carga, descarga y de lo necesario para transportar los bienes.

Sexta. - La adquisición de equipos de cómputo (**Workstation**) para el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia y Monitoreo Policial (CASVIMP) objeto de esta Operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "**El Proveedor**" y convenidas con "**El Municipio**", para la adjudicación de este contrato.

Séptima. - "**El Municipio**" efectuara el pago, por conducto de la **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN**, previo envío de la factura de parte del "**El Proveedor**", los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Octava. – Vigencia del Contrato. - La vigencia del presente contrato será del día **22 de diciembre de 2025** al **27 de febrero de 2026**.

Novena. – Plazo de entrega. - El plazo de entrega de los bienes será de **35 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato, el cual se cumple el día 12 de febrero de 2026, teniendo esa fecha límite para la entrega.

Decima. - "**El Proveedor**" se obliga a realizar la entrega de los bienes, conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento.

Decima Primera. – Garantía de Cumplimiento: "**El Proveedor**", se obliga a constituir a "**El Municipio**", en la forma, términos y procedimientos previstos por el artículo 66 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y de las disposiciones legales aplicables, la siguiente garantía.

Garantía de Cumplimiento, "El Proveedor" Garantizará el cumplimiento del contrato, por medio de una fianza a favor del "**Municipio**", emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, o cualquier otra modalidad que establece el artículo 81 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los **3 días hábiles siguientes a la firma del mismo**, así mismo responderá por la oportuna entrega de los bienes con las especificaciones requeridas, de conformidad con **carta garantía de los bienes**. "**El Proveedor**" otorgará una Garantía de los equipos de 2 años contra defectos de fabricación, el cual exhibirá la **carta garantía**, durante este periodo se compromete a repararlo, reemplazar cualquier componente defectuoso sin cargo adicional, siempre y cuando los



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

defectos sean atribuibles a fallos de fabricación y no a un mal uso o daño accidental, Incluye: Instalación, programación y puesta en marcha.

Decima Segunda.- Para el caso de que **"El Proveedor"** no realice la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"El Municipio"**, en el plazo previsto; **"El Municipio"** retendrá y aplicara a favor del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como pena convencional el equivalente a 3 tres al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta le entera satisfacción de **"El Municipio"**, independientemente este podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Décima Tercera. - **"El Proveedor"**, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"El Municipio"** que no le fue posible realizar oportunamente la entrega por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Decima Cuarta.- **"El Proveedor"** como patrón del personal que ocupe en su caso con motivo de la **entrega de los bienes** objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo cual **"El Municipio"** en ningún caso será considerado como patrón solidario o sustituto, así mismo quedara deslindado de cualquier responsabilidad penal, civil o administrativa, que se suscite entre **"El Prestador del Servicio"** y el personal que este contrate para cumplir con los compromisos estipulados en el presente instrumento.

Décima Quinta. - **Confidencialidad:** **"El Proveedor"** se obliga a guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso y conocimiento, con motivo de la **"Adquisición de equipos de cómputo (Workstation)** para el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia y Monitoreo Policial (CASVIMP)", así mismo se obliga a no divulgar la información que en forma personal maneje, ni la proporcionará a terceras personas en forma verbal; escrita; por medios electrónicos, magnéticos, o por cualquier otro; directa o indirectamente; por el contrario, se obliga a conservarla y no divulgarla.

Decima Sexta. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"El Municipio"** sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el Estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **"El Proveedor"**; las penas pactadas para el caso de incumplimiento se darán en los siguientes casos:

- A) Si **"El Proveedor"** pretende entregar bienes diferentes a lo estipulado en el contrato.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la **entrega de los bienes** estipulado en el presente contrato.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Decima Séptima. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato "**Las Partes**" se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de Tulancingo de Bravo, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Decima Octava.- Derivado de las obligaciones de la Ley de Transparencia este Instrumento Legal se hará público en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se les asiste el derecho de manifestar su consentimiento para la publicación de sus datos personales, lo que deberán efectuar por escrito dentro del término de dos días hábiles a partir de la firma del contrato, en caso de no hacerlo, se tendrá por autorizada la publicación de los mismos, de igual manera las partes reconocen que conocen el aviso de privacidad para manejo de datos personales, el que puede ser consultado en la siguiente dirección: <https://tulancingo.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

"**Las Partes**" declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes.

Manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, firmando en la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en dos tantos, el día **22 de diciembre del año dos mil veinticinco.**

POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



C. LORENA GARCÍA CAZARES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL


SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
2024-2027

POR "EL PROVEEDOR"

C. MIGUEL ANGEL PEREA OLVERA

TESTIGOS

L.C. JOSÉ MARÍA GUEVARA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN

L.C. ENRIQUE ROMERO ALCANTAR
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo.
Adjudicación Directa No.- MTB-LP-AD-11-2025

Derivado de dos procedimientos de licitación pública declarados desiertos número **LA-MTB-STA-LGC45-2025**
Y LA-MTB-STA-LGC49-2025 segundo procedimiento
"Adquisición de equipos de cómputo (Workstation)"
Contrato N° MTB/LA/AD/STA/FAPFM/SSC/ERA /07/2025

ANEXO 1

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
Unica	10	<p>Workstation Ultra</p> <p>Características principales:</p> <p>Estación de Trabajo Workstation Marca Lenovo Modelo ThinkStation P3 Tower G2 Intel Core Ultra 7 265, 32 GB, 1 TB SSD, NVIDIA RTX 2000 Ada, Windows 11 Pro</p> <p>Performace</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel® Core™ Ultra 7 265, 20 núcleos (8P + 12E) / 20 hilos, Turbo Máximo hasta 5.3 GHz, 30 MB de caché Intel® Smart Cache. • Categoría de PC con IA: Workstations preparadas para IA (AI-Ready Workstations) • Socket del procesador: 1x FCLGA1851 • Gráficos integrados: Intel® Graphics integrados • Gráficos dedicados: 1x NVIDIA® RTX™ 2000 Ada Generation con 16 GB de memoria • Chipset: Intel® W880 • Memoria instalada: 2x 16 GB UDIMM DDR5-5600 Non-ECC • Ranuras de memoria: Cuatro ranuras DDR5 UDIMM, 	\$ 122,964.00	\$ 1,229,640.00

		<p>compatibles con doble Canal Memoria máxima: Hasta 256 GB (4x 64 GB DDR5 CUDIMM)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controlador PCIe NVMe: Controlador NVMe® integrado • Unidad PCIe NVMe: 1x SSD M.2 2280 de 1 TB • Interfaz: PCIe® 5.0 x4 de alto rendimiento con NVMe® Opal • Controlador SATA: Intel® RSTe integrado • SATA/SAS Drive: No incluye • Unidad óptica: No incluida • Chip de audio: Audio de alta definición (HD) • Audio: Códec Realtek® ALC623-CG • Fuente de poder: 500 W, certificación Platinum, fija <p>Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teclado: Teclado USB tradicional, color negro, español (Latinoamérica) • Mouse: Mouse USB Calliope, color negro • Dimensiones (Ancho x Profundidad x Alto): 180 x 370 x 415 mm (7.09 x 14.57 x 16.34 pulgadas) • Peso: 14.38 kg (31.70 lb, configuración máxima) <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ethernet integrado: <ul style="list-style-type: none"> • Intel® I219-LM, 1x GbE RJ-45 • Ethernet opcional: No disponible • WLAN + Bluetooth: Intel® Wi-Fi® 7 BE200, 802.11be 2x2 + Bluetooth® 5.4, compatible con vPro® • Lector de tarjetas: Lector de tarjetas SD • Puertos frontales 		
--	--	--	--	--

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

		<ul style="list-style-type: none"> • 1x USB-C® (USB 20 Gbps / USB 3.2 Gen 2x2), solo transferencia de datos • 2x USB-A (USB 5 Gbps / USB 3.2 Gen 1) • 2x USB-A (USB 10 Gbps / USB 3.2 Gen 2) • 1x conector combinado audífonos/micrófono (3.5 mm) • 1x micrófono (3.5 mm) <ul style="list-style-type: none"> • Puertos frontales opcionales (configurados): 1x lector de tarjetas SD • Puertos traseros <ul style="list-style-type: none"> • 2x USB-A (USB de alta velocidad / USB 2.0) • 2x USB-A (USB 5 Gbps / USB 3.2 Gen 1), uno compatible con encendido inteligente (Smart Power On) • 1x HDMI® 2.1 TMDS • 2x DisplayPort™ 1.4 • 1x Ethernet (GbE RJ-45) • 1x salida de línea (3.5 mm) • Puertos traseros opcionales (configurados): Ninguno <p>Seguridad y Privacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chip de seguridad: TPM 2.0 discreto, certificado por TCG y FIPS 140-2 • Bloqueos físicos: Ranura de seguridad Kensington®, lazo para candado de 3 x 7 mm • Bloqueo de cubierta: No incluid • Bloqueo por cable: No incluye cable • Sensor de intrusión del chasis: No incluido <p>Administración (MANAGEABILITY)</p>		
--	--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del sistema: Intel® vPro® Enterprise con Intel® AMT 16 Servicio • Garantía: 3 años • Actualizaciones incluidas: Ninguna Certificaciones • Certificaciones ISV: Consultar certificaciones ISV para Workstations Lenovo® • Pruebas Mil-Spec: Cumple con pruebas militares MIL-STD-810H Software • Sistema operativo: Windows® 11 Pro, Español / Español (México) / Inglés • Software incluido: Ninguno • No Break Marca CDP modelo Li-504 500VA/250W UPS 4 Salidas, 1 Puerto USB, UPS compacta con Batería de Litio, 120 Vac • No Break de Última Generación • Batería: Litio 500VA / 250 W • Vida útil: 10 años • Puertos e interfaces • Tipo de salida AC: NEMA 5-15R • Cantidad de salidas AC: 4 • Puerto USB: • Tipo de puerto USB: USB Tipo A Peso y dimensiones • Ancho: 5 cm • Altura: 19 cm • Profundidad: 18 cm • Peso: 1.01 kg Condiciones ambientales • Temperatura operativa: 0 - 50 °C • Temperatura de almacenaje: 0 - 90 °C 		
--	---	--	--



		<p>Empaquetado</p> <ul style="list-style-type: none">• Peso del paquete: 990 g <p>Batería</p> <ul style="list-style-type: none">• Tecnología de batería: Fosfato de hierro-litio (LiFePo4)• Voltaje de la pila: 12.8 V• Tiempo de recarga (90%): 6 h• Capacidad de la batería: 51.2 Wh• <p>Diseño</p> <ul style="list-style-type: none">• Factor de forma: Mini Tower• Color del producto: Negro <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none">• Topología UPS: En espera (Fuera de línea) / Standby (Offline)• Capacidad de potencia de salida (VA): 0.5 kVA• Potencia de salida: 250 W• Forma de onda: Senoidal• Voltaje de entrada de operación (mín): 90 V• Voltaje de entrada de operación (máx): 140 V• Frecuencia de entrada: 50/60 Hz• Voltaje máximo de operación de salida: 115 V• Frecuencia de salida: 50/60 Hz• Índice de absorción de energía (joules): 380 J• Tiempo de respuesta: 2 ms• Nivel de ruido: 45 dB <p>Datos logísticos</p> <ul style="list-style-type: none">• Longitud del palé: 114 cm• Anchura del palé: 110 cm• Altura del palé: 12 cm• Peso del palé: 20 kg		
--	--	--	--	--



- Peso neto de la caja: 19.8 kg
- Ancho de la caja principal: 280 mm
- Longitud de la caja: 398 mm
- Altura de la caja principal: 376 mm
- Peso del envase completo: 20.6 kg
- Monitor 34" Marca LG modelo 34GX90SA-W monitor de computadora 86.4 cm (34") 3440 x 1440 Pixeles Wide Quad HD OLED Blanco

Pantalla

- Diagonal de pantalla: 86.4 cm (34")
- Resolución de pantalla: 3440 x 1440 píxeles
- Tipo de HD: Wide Quad HD
- Relación de aspecto nativa: 21:9
- Tecnología de pantalla: OLED
- Tipo de panel: OLED
- Pantalla táctil: x (no táctil)
- Brillo de pantalla (típico): 275 cd/m²
- Pantalla antirreflejante: Si
- Forma de la pantalla: Curva
- Curvatura de la pantalla: 8000R
- Razón de contraste (típica): 1500000:1
- Máxima velocidad de actualización: 240 Hz
- Ángulo de visión horizontal: 178°
- Ángulo de visión vertical: 178°
- Número de colores de la pantalla: 1.07 mil millones de colores
- Tiempo de respuesta (rápido): 0.03 ms
- Tamaño del pixel: 0.231 x 0.231 mm
- Alto Rango Dinámico(HDR): Si
- Tecnología de Alto Rango Dinámico: DisplayHDR 400 True Black, Dynamic Tone Mapping



		<ul style="list-style-type: none">• Cobertura DCI-P3: 98.5% <p>Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none">• NVIDIA G-SYNC: Si• Tipo G-SYNC de NVIDIA: G-SYNC Compatible• AMD FreeSync: FreeSync Premium• Soporte de Sincronización Adaptativa VESA: Si• Tecnología Flicker free (reduce el parpadeo de la pantalla): Si• Tecnología Low Blue Light (baja luz azul): Si• Modo de Juego: Si• Sistema Operativo instalado: webOS <p>Diseño</p> <ul style="list-style-type: none">• Posicionamiento de mercado: Juego• Color del producto: Blanco• Soporte Iluminado: Si <p>Puertos e interfaces</p> <ul style="list-style-type: none">• Concentrador USB integrado: Si• Cantidad de puertos descendentes Tipo A USB: 2• Cantidad de puertos downstream USB tipo C: 1• Suministro de potencia USB: Si• Envío de energía de USB hasta: 65 W• HDMI: Si• Numero de puertos HDMI: 2• Versión de HDMI: 2.1• Cantidad de DisplayPorts: 1• Version de salida DisplayPort: 1.4• Salida de auriculares: Si <p>Red</p> <ul style="list-style-type: none">• Bluetooth: Si• Ethernet: Si		
--	--	---	--	--



		<p>Ergonomía</p> <ul style="list-style-type: none">• Montaje VESA: Si• Interfaz de montaje del panel: 100 x 100 mm• Ajuste de altura: Si• Eje: Si• Giratorio: Si• Ajuste de la inclinación: Si <p>Control de Energía</p> <ul style="list-style-type: none">• Clase de eficiencia energética (SDR): G• Clase de eficiencia energética (HDR): G• Consumo de energía (SDR) por 1000 horas: 32 kWh• Consumo de energía (HDR) por 1000 horas: 39 kWh• Consumo de energía (apagado): 0.5 W• Voltaje de entrada AC: 220-240 V• Escala de eficiencia energética: De A G <p>Peso y dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none">• Ancho de dispositivo (con soporte): 784.1 mm• Largo (con soporte): 291.8 mm• Altura (con soporte): 580.4 mm• Peso (con soporte): 10.4 kg• Ancho (sin base): 784.1 mm• Profundidad (sin base): 167.1 mm• Altura (sin base): 358.3 mm• Peso (sin base): 6.2 kg <p>Otras Características</p> <ul style="list-style-type: none">• Tecnología específica de la marca: Black Stabiliser• Tecnología de procesamiento de imagen: LG AI Picture• Contador de FPS: Si <p>SOFTWARE</p>		
--	--	---	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> • Operating System • Windows® 11 Pro, Spanish • Microsoft 365 • Antivirus ESET EDPOINT Security" • Garantía de los equipos de 1 año, contra defectos de fabricación 		
			SUB TOTAL	\$ 1,229,640.00
			I.V.A.	\$ 196,742.40
			TOTAL	\$ 1,426,382.40

Información Adicional

- Garantía de los equipos de 2 años contra defectos de fabricación, durante este periodo reparara o reemplazara cualquier componente defectuoso sin cargo adicional, siempre y cuando los defectos sean atribuibles a fallos de fabricación y no a un mal uso o daño accidental.
- Incluye: Instalación, programación y puesta en marcha.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]